

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE  
"CRÓNICA DE LA TARDE CIA. LTDA."**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública referida, se otorgó el 8 de junio de 1993, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vásquez, mediante Resolución Nº 93-3-2-1-329 de 27 de diciembre de 1993.
- 2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública relacionada, el Señor Lic. Ismael Enrique Betancourt, en su calidad de Gerente y representante legal de la referida compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Loja.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL: la citada compañía aumenta su capital en DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante aporte en numerario.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto de la sociedad, el mismo que en el futuro dirá: "El capital social de la compañía es de Dos Millones Cien Mil Sucres" dividido en dos mil cien participaciones de un mil sucres cada una".

Cuenca, diciembre 27 de 1993

*Dr. Juan Andrade Corral*  
**SECRETARIO ABOGADO**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

que propone el Gobierno

**Deficit de 200 millones de dólares**

Al referirse a los ingresos petroleros comenta que apenas un 55% de los mismos están afectados por la baja de los precios del crudo en el mercado internacional, puesto que el resto corresponden a otros

tico caso de que se cotizase el barril de petróleo a 10 dólares, conllevarían una disminución de apenas un tercio, es decir 429 mil millones de sucres, al rededor de 200 millones de dólares, que corresponderían al déficit real en los ingresos propuestos para el presupuesto del próximo año.

**LEY DE TRANSITO**

Incurrir en contravención de primera clase y serán sancionados con multa:  
"Quien utilizare sirena o la bocina del vehículo sin causa que lo justifique, a lo mejor sin el respectivo silenciador."

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO  
COLABORACION: CRONICA DE LA TARDE

**LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS FINANCIEROS  
Y AFINES DE LA DIRECCION DE SALUD DE LOJA**

Ante el sensible fallecimiento de la señora:

**América Ramírez Chamorro**

Presenta su sentida nota de condolencia a sus familiares de manera especial al Sr. Víctor Ramírez Ch., hermano de la decesada.

Loja, diciembre 29 de 1993

**LA DIRECTIVA**